



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 8/10. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,15 hs. del día 31 del mes de agosto del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Solicitud; ii) Calidad de Agua (Expte. N° 082-07); iii) Barrio Jupó (Expte. N° 443-08); iv) Renuncia (Expte. N° 1056-10); v) SGBATOS (Expte. N° 397-08). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 2 de septiembre de 2010.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Estructura ERAS. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en orden a lo resuelto por el Cuerpo en su Reunión Pública celebrada el 25 de junio de 2010 (Acta N° 6/10), con relación a la propuesta de modificación de la normativa que rige la estructura de este Organismo, formulada por la Gerencia General en virtud de la observación de la Unidad de Auditoría Interna en su Informe N° 60 –UAI–10 referente al Programa de Tarifa Social tramitado en el Expediente ERAS N° 970/10. En consecuencia, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el que se modifica el Anexo 1 aprobado por la Resolución ERAS N° 1/07, mediante la cual se aprobara oportunamente la estructura orgánica del Organismo, así como las responsabilidades y acciones primarias de las unidades sustantivas y de apoyo, modificada por las Resoluciones ERAS N° 15/07, N° 32/07 y 26/09. Asimismo, el Directorio resuelve que copia de lo resuelto en los presentes actuados se agregue al Expediente N° 970-10 y se remita a la Unidad de Auditoría Interna para su conocimiento (Expte. N° 001-07).
3. Informe de Auditoría UAI N° 65/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría UAI N° 65/10 referido al tema "Redes de Agua" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna y de lo informado por la Gerencia Técnica y la Gerencia General (Expte. N° 1026-10).
4. Informe de Auditoría UAI N° 67/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría UAI N° 67/10 referido al tema "Circular N° 3/93 A.G.N. – Información sobre contrataciones realizadas por el ERAS" elaborado por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y de lo informado por el Departamento Administrativo (Expte. N° 1045-10).
5. Informe de Auditoría UAI N° 66/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 66/10 referido al tema "Circular N° 01/2009 SIGEN" (Expte. N° 1046-10).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

6. Informe de Auditoría UAI N° 69/10. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 69/10 referido al tema "Convocatoria a sesiones del Directorio" (Expte. N° 1057-10).
7. Fotocopiadoras. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución autorizando el llamado a Licitación Privada, conforme las previsiones del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento aprobado por Resolución ERAS N° 3/07, para la contratación de equipos de fotocopiado nuevos y de todos los elementos necesarios para su operación con destino a las distintas áreas del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), bajo la modalidad de comodato, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, forma parte integrante de la resolución (Expte. N° 703-09).
8. Archivos externos. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba el proyecto de resolución autorizando el llamado a Licitación Privada, conforme las previsiones del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento aprobado por Resolución ERAS N° 3/07, para la contratación del servicio de archivo externo de documentación, por un plazo de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y Particulares que, como Anexo, forma parte integrante de la resolución (Expte. N° 1016-10).
9. Liquidación Provisoria de Créditos y Deudas. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía, la Gerencia Técnica, el Departamento Secretaría Ejecutiva y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la Liquidación Provisoria de Créditos y Deudas de Aguas Argentinas S.A. Al respecto, el Cuerpo resuelve que, como previo al tratamiento de los presentes, se remitan los actuados a la Gerencia Técnica a fin que se expida dada su competencia en la materia respecto a si los nuevos montos informados mediante Nota AySA N° 114.814/2010 con relación a las inversiones por disfuncionamiento, responden en su totalidad a una actualización de precios o no, teniendo en cuenta la referida liquidación de Aguas Argentinas S.A. que actualmente tramita; debiendo seguirse igual tramitación a la otorgada a la Nota AySA N° 76.591/08. Fecho, el Directorio dispone que se remitan las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 15593-06).
10. Informe de Niveles del Servicio Año 2009. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General, la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia Técnica, la Gerencia de Benchmarking, la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y; aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. comunicando las



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

observaciones formuladas por las áreas técnicas del Organismo respecto del Informe de Niveles del Servicio correspondiente al Año 2009 remitido por la Concesionaria mediante la Nota AySA N° 112.307/10 (Expte. 935-10).

11. Desbordes de seguridad. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a la Nota ERAS N° 5145/09 y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. N° 558-08).
12. Proyecto de nota. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a lo solicitado por la Oficina Nacional de Empleo Público en el marco de lo prescripto por la Resolución de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 56/2010 y su modificatoria N° 105/2010, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria N° 25.689 y en el Decreto Reglamentario N° 312/2010; y aprueba, con modificaciones, la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota en respuesta a la mencionada dependencia (Expte. N° 1048-10).
13. Barrio Las Colinas. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad del agua del Barrio Las Colinas del Partido de Tigre y, aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración de dicho barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación, a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1032-10).
14. Barrio Parque Sarmiento N° 2. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad del agua del Barrio Parque Sarmiento N° 2 del Partido de Hurlingham, y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración de dicho barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación, a la Municipalidad de Hurlingham y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1033-10).
15. Barrio Belgrano. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad del agua del Barrio Belgrano del Partido de Hurlingham, y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación, a la Municipalidad de Hurlingham y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1034-10).
16. Barrio Pro Casa N° 3. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad del agua del Barrio Pro Casa N° 3 del Partido de Hurlingham, y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Cooperativa de dicho



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

- barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación, a la Municipalidad de Hurlingham y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1035-10).
17. Barrio Vistas del Golf. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad del agua del Barrio Vistas del Golf del Partido de Tigre, y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración de dicho barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación, a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 1036-10).
 18. Villa 20 Lugano. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y, más allá de la competencia atribuida por el Marco Regulatorio a este Organismo, aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota al Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al Instituto de la Vivienda y a la Corporación Buenos Aires Sur de la Ciudad de Buenos Aires referentes a la presentación efectuada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. mediante su Nota N° 121.621/10 en respuesta a la Nota ERAS N° 6165/10 relativa a obras dirigidas a otorgar los servicios de agua potable y desagües cloacales de la Villa 20 de Lugano (Expte. N° 565-08).
 19. Contratación. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y aprueba la prórroga del contrato de locación de servicios de la Lic. Cecilia Daizo de Praino por el término de un (1) mes a partir del 1° de septiembre de 2010, renovable automáticamente a su vencimiento por igual término y hasta el plazo acumulativo máximo de un (1) año (Expte. N° 054-07).
 20. Auditoría de Estados Contables Ejercicio 2007. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de convenio a suscribir entre la Auditoría General de la Nación y este Ente Regulador para la realización de la auditoría de los Estados Contables correspondientes al período irregular finalizado el 31 de diciembre de 2007. Sobre el particular, el Directorio resuelve que se remitan los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que conjuntamente con el Departamento Administrativo amplíe los fundamentos de la contratación en cuestión (Expte. N° 971-10).
 21. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concernientes a la reformulación del proyecto de Presupuesto estimado Anual de Gastos y Recursos del ERAS correspondiente al año 2010 y al déficit presupuestario y financiero del Organismo. En consecuencia, el Directorio ratifica lo actuado por parte del señor gerente del Departamento Administrativo al suscribir el



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) por el cual se solicitó un adelanto a cuenta de facturación del mes de septiembre y, aprueba la suscripción por parte de dicho gerente de un proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) solicitando un adelanto a cuenta de facturación del mes de octubre, todo ello, dada la situación financiera de este Ente Regulador. Asimismo, el Directorio aprueba la suscripción del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de Autoridad de Aplicación, referente a las Notas ERAS N° 5579/10, N° 5646/10, N° 5920/10, N° 5992/10, N° 6073/10, N° 6118/10, N° 6224/10 y N° 6287/10, relativo a la situación presupuestaria y financiera del ERAS, solicitando su urgente intervención en el marco de lo normado por los artículos 5°, 20°, 21°, 49°, 50° y 82° del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, los artículos 16 y 17 del Decreto N° 763/07 del Poder Ejecutivo Nacional, el artículo 5° del Convenio Tripartito aprobado por la Ley N° 26.221, la Disposición SSRH FL N° 33/07, y lo dispuesto, en particular, por el numeral IV.5 del Instrumento de Vinculación suscripto entre dicha Subsecretaría de Recursos Hídricos y Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) el 24 de febrero próximo pasado (conf. Resolución MPFIPyS N° 170/10, B.O. 25/2/10); con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. N° 859-10).

22. Encuesta de satisfacción anual al Usuario. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario, la Gerencia Técnica y la Gerencia de Economía con relación a la Encuesta de Satisfacción Anual al Usuario elaborada por dicha Gerencia de Atención al Usuario; y resuelve aprobar la suscripción por la Presidencia de un proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. remitiendo los resultados de la encuesta realizada en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 42 inciso i) del Marco Regulatorio. Al respecto, el Cuerpo resuelve que a través de la Subárea Página Web dependiente del Departamento Secretaría Ejecutiva se proceda a la publicación de los resultados de la encuesta de marras en la página web del Organismo (Expte. N° 845-10).
23. Nota AySA N° 122.516/10. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a lo comunicado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en respuesta a las Notas ERAS N° 5965/10 y N° 6207/10 referentes a la detección de cloro libre en agua cruda subterránea y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. elaborado por la Gerencia Técnica (Expte. N° 556-08).
24. AFERAS. El Directorio toma conocimiento de la invitación cursada por la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento (AFERAS) para participar del "1° Taller Regional sobre Tarifa Social y Subsidios – Micromedición" celebrado en la ciudad de Salta los días 26, 27 y 28 de agosto de 2010. Al respecto, el Directorio ratifica lo actuado por la Presidencia al autorizar para concurrir en representación del Organismo del Lic. Busetti del Área Programa de Tarifa Social, en orden a la temática abordada en dicho seminario y, asimismo, los gastos que



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///6

demandara dicha participación (Expte. 210-07).

Temas incluidos:

- i. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de lo peticionado por la Gerencia General y aprueba la asignación transitoria de la Dra. Maria Florencia García de Salterain en el cargo que ostenta en dicha Gerencia la Dra. Cristina Valeria Fariña con motivo de la licencia por maternidad de esta última
- ii. Calidad de Agua. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a anomalías de calidad observadas en agua de red en La Matanza Oeste detectadas en el marco del programa de muestreo de este Organismo y, aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. elaborado por la Gerencia Técnica (Expte. N° 082-07).
- iii. Barrio Jupó. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad del agua del Barrio Jupó del Partido de Tigre; y aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota a la Junta Vecinal de dicho barrio, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación, a la Municipalidad de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 443-08).
- iv. Renuncia. El Directorio toma conocimiento de la renuncia presentada por la señorita Maria Eugenia Little al cargo que desempeñaba en el Organismo a partir del día 9 de agosto de 2010 y de lo informado por el Departamento Secretaria Ejecutiva, el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos al respecto; aceptando la renuncia presentada y eximiendo a la renunciante del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en el artículo 231 de la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo dado que tal petición no causa perjuicio patrimonial al Organismo (Expte. N° 1059-10).
- v. SGBATOS. El Directorio toma conocimiento: i) de la Disposición N° 351/10 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, homologatoria del Acta Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2009 suscripta entre el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S.) y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (E.R.A.S.), registrada bajo el N° 1037/10., ii) de la nota remitida por el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (S.G.B.A.T.O.S.) de fecha 30 de agosto de 2010 por la cual solicita la designación de representantes de este Organismo a los efectos de la negociación que hace a la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" oportunamente celebrado entre el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y ese Sindicato, conforme se establece en el artículo octavo del mismo. En tal sentido, el Directorio resuelve: i) designar al Dr. Raúl Ramírez, a la Dra. María Florencia García de Salterain y al Dr.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///7

Gabriel Reolfi para intervenir en las negociaciones referenciadas debiendo comunicarse por la Gerencia General al Sindicato lo resuelto; ii) dar intervención al Departamento Administrativo de este Ente Regulador a fin que instrumente las medidas pertinentes para proveer la información peticionada en la nota de marras, instruyendo al mismo que otorgue al trámite el carácter de urgente despacho. (Expte. N° 397-08).

Se deja constancia que asistieron como público a la presente reunión la señorita Georgina Gionferri Todarelli (DNI N° 29.544.565); el señor Freddy Xavier Villao Briones (CI N° 0912318516) y; el señor Lucio Andrés Terrasa (DNI N° 29.209.027).

Siendo las 11:55 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**